



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 054/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-023-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **13 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **17 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ**
- **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- **BRAND IT CO, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ • MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. • COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o al no cumplir con la totalidad de requisitos legales establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> • BRAND IT CO, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante IMSS), no se encuentra vigente de acuerdo al numeral 5.4.2 inciso b) fracción IV de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ**, **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**, y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario a la propuesta del licitante **BRAND IT CO, S.A. DE C.V.** quien es declarado **INSOLVENTE** documentalmente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DEE/047/072/2026 validado por **Daniel Arnulfo Romero Quintero**, en su carácter de **Director de Evaluación Educativa** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0094/2026** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

Tabla 1.- Oficio DEE/047/072/2026.

CUMPLEN TÉCNICAMENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 rows. Row 1: GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ. Row 2: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Row 3: MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (El proveedor ofrece un tiempo de entrega para el 09 de marzo del 2026, sin embargo, dicha fecha ya transcurrió, aunado a que las bases de la presente licitación requieren un tiempo de entrega de 10 días posteriores a la notificación del fallo.) Row 4: COMERCIO TOTAL SERAGLA S.A. DE C.V. (El proveedor presenta un tiempo de entrega de 30 días naturales a partir de la emisión del fallo, mientras que las bases de la licitación requieren 10 días posteriores a la notificación del fallo.)

**La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es exclusiva del área requirente.

Tabla 2.- Oficio OM-DP/0094/2026.

Table with 1 row: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. List: GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ, MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.

**La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusivamente de quien la realiza.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta de los licitantes MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al licitante GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ se desprende que el mismo es solvente económicamente, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación para efectos del método de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 054/2/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al licitante de nombre GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$1,059,109.00 (Un millón cincuenta y nueve mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción del servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. Row 1: 1, CUADERNILLOS OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2026, 147,500, PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Handwritten signature and date: 11/11/2025

Handwritten signature

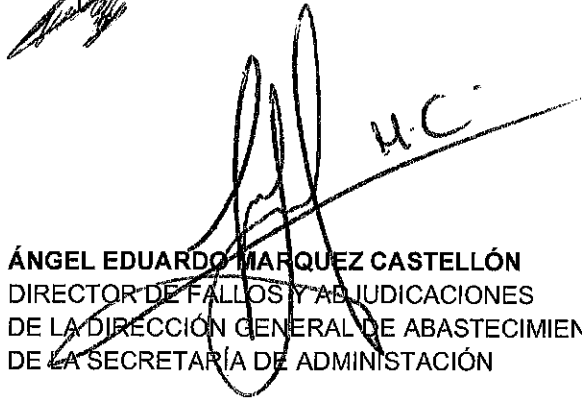
Handwritten signature



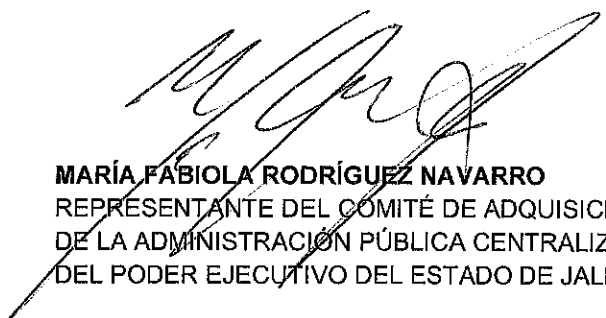
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
“ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de marzo de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



DANIEL ARNULFO ROMERO QUINTERO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
“ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	BRAND IT CO, S.A. DE C.V.	COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA -No se encuentra vigente	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	materia de seguridad social (Ante el IMSS)				
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ, COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.,** y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario a la propuesta del licitante **BRAND IT CO, S.A. DE C.V.,** que se declara **INSOLVENTE** documentalmente y por ende su propuesta se desecha.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DEE/047/072/2026 validado por Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Director de Evaluación Educativa perteneciente a la Secretaría de Educación, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número OM-DP/0094/2026 validada por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 054/2/2026, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Tabla 1.- Oficio DEE/047/072/2026.

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Gabriela Delgado Hernández	MOVA Printing Solutions	COMERCIO TOTAL SERGLA SA DE CV
1	147,500 piezas de cuadernillos impresos a una tinta en color negro que consta de 28 páginas en papel bond de 75 gramos tamaño carta, terminado engrapado lateral izquierda de 27.9 x 21.5 cm, impresión offset 1 x 1 en tintas negras, presentación en cajas de 205 piezas cada una.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Muestra física	Cumple	Cumple	Cumple
4	Tiempo de entrega: 10 días posteriores a la notificación del fallo	Cumple	No Cumple -Ofrece un tiempo de entrega distinto al requerido	No cumple -Ofrece un tiempo de entrega distinto al requerido



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2.- Oficio OM-DP/0094/2026.

No.	DESCRIPCIÓN	GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ	MOVA PRINTING SOLUTION S. S.A. DE C.V.	COMERCIO TOTAL SERGLA S.A. DE C.V.
1	<p>Cuadernillos Olimpiada del Conocimiento Infantil 2026</p> <p>FORROS: Impresión: Offset 1 x 0 tintas (negro) Material: Papel Bond de 75 grs. Terminado: Engrapado (lateral izquierda)</p> <p>INTERIORES: Impresión: Offset 1 x 1 tintas (negro) Material: Papel Bond de 75 grs.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los licitantes **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **COMERCIO TOTAL SERGLA S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	147,500	CUADERNILLOS OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2026	PROPIA	PIEZA	\$6.19	\$913,025.00
					SUBTOTAL	\$913,025.00
					IVA	\$146,084.00
					TOTAL	\$1,059,109.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.